



Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

026

ACUERDO NÚMERO 026 DE 2003

(08 SEP 2003)

Por medio del cual se aumenta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2003 la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$138.250.000,00) con Recursos Administrados.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana aprobar las modificaciones al presupuesto con Recursos Administrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y Acuerdo No.001 del 9 de enero de 1998, Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana.

Que la Universidad Surcolombiana firmó con diferentes entidades del sector nacional convenios interadministrativos, que serán administrados por las Facultades mediante los Fondos Especiales, así:

- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – Huila, Convenio Interadministrativo, cuyo objeto es la puesta en marcha de una estrategia Institucional de divulgación, sensibilización y formación entorno a la dimensión ambiental a nivel departamental; la administración de los recursos aportados por la CAM ascienden a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$47.200.000,00).
- Gobernación del Departamento del Huila – USCO, Contrato de capacitación, cuyo objeto es La Capacitación a 320 directivos y docentes investigadores de la planta de personal docentes de los municipios no certificados que formaran parte de los Equipos Municipales "Maestros de Maestros" por valor de SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$63.050.000,00).



Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

Continuación Acuerdo No. 026 Del 08 Set de 2002 Hoja No. 2

- DAPRE – Fondo de Programas Especiales para la Paz – Programa de la Presidencia de la República - el Convenio de Cooperación No.011/2002, cuyo objeto es ejecutar el proyecto "Diplomado Gestores de Paz para líderes de los 37 municipios del Departamento del Huila"; la administración de los recursos aportados por la Gobernación del Huila ascienden a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00).
- Curso de Capacitación – Énfasis escuelas de formación; cuyo objeto es el desarrollo integral del deportistas Huilense; los recursos son aportados por el pago de matriculas de los estudiantes ascienden a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS(\$18.000.000,00).

Que se hace necesario aumentar los recursos asignados al interior del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Presupuesto de Gastos de la Universidad Surcolombiana de Neiva para la vigencia fiscal de 2003.

Que el Coordinador de Fondos Especiales da constancia de los recursos.

Que la Jefe de Presupuesto certifica la viabilidad presupuestal para aumentar el presupuesto en la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$138.250.000,00)

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Aumentar al presupuesto de la Universidad Surcolombiana, para la vigencia fiscal de 2003, la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$138.250.000,00), así:

30000 PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$138.250.000,00
312000 A. RENTAS PROPIAS	\$138.250.000,00
B12300 3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	



Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

Continuación Acuerdo No. 026 Del 08 SEP de 2003 Hoja No. 3

31231 Servicios de Extensión-Fondos Especiales

ARTICULO 2º. Reasignar el aumento del artículo anterior, para atender gastos e inversión de la Entidad, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS **\$138.250.000,00**

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN **\$138.250.000,00**

90. RECURSOS PROPIOS

520. Administración, control y organización
Institucional para apoyo a la
Administración del Estado. **\$138.250.000,00**

705 Educación Superior
1 Mejoramiento y desarrollo
Programas de extensión académica
de la universidad Surcolombiana **\$138.250.000,00**

ARTICULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a 08 SEP 2003

ANGELA LILIANA MELO CORTES
Presidenta Consejo Superior

JOSE HUIDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
Secretario General

Proyectado por: Nilsy Vargas Almario
Jefe División Financiera